



Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU

Informe del Cuarto Periodo de Sesiones

(16 - 27 Mayo 2005)

**Recomendaciones Específicamente Relativas a las
Mujeres y Niñas indígenas, adoptadas por el Foro
permanente para las Cuestiones Indígenas**

Recomendaciones adoptadas en la “Cuarta Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU”

Recomendaciones relativas al punto 5: Prioridades y temas actuales: seguimiento de los temas especiales anteriores: “Los niños y jóvenes indígenas” (2003) y “Las mujeres indígenas” (2004)

Mujeres Indígenas

106. El Foro hace hincapié en las contribuciones singulares de las mujeres indígenas en el contexto de sus familias, comunidades y naciones y en el plano internacional en cuanto a la posesión y transmisión de una generación a otra de su rico acervo de conocimientos tradicionales relativos a la conservación de la diversidad biológica y la ordenación sostenible del medio ambiente.

107. Al mismo tiempo, el Foro expresa su preocupación por el hecho de que las mujeres indígenas siguen siendo uno de los grupos más marginados en muchos países, donde son víctimas de graves actos de discriminación y flagrantes violaciones de sus derechos fundamentales. Además, la globalización presenta nuevos desafíos y problemas para las mujeres indígenas en muchas partes del mundo.

108. El Foro recomienda al sistema de las Naciones Unidas y a los Estados que apliquen las recomendaciones sobre las mujeres indígenas formuladas en el informe sobre su tercer período de sesiones en la elaboración de programas centrados en los objetivos del Segundo Decenio de los Pueblos Indígenas del Mundo⁴ para garantizar la participación de las mujeres indígenas.

109. El Foro toma nota con satisfacción de los objetivos alcanzados hasta ahora por el Grupo de tareas interdepartamental sobre las mujeres indígenas, transmitidos al período de sesiones anual de la Red interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, celebrado en febrero de 2005.

110. El Foro reconoce que:

a) La igualdad entre los géneros desempeña una función central en el desarrollo, especialmente en la lucha contra la pobreza, los derechos humanos y los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular los económicos, sociales y los relativos a los derechos sexuales y de salud reproductiva, incluidas la buena gobernanza y las instituciones democráticas, y en la creación de un mundo en que las personas vivan libres de temores y privaciones, en dignidad y paz;

b) Para poder eliminar la disparidad entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria es preciso mejorar el acceso de la mujer a la educación a todos los niveles con pertinencia cultural, así como la continuidad, la calidad y la gestión de esa educación.

Recomendaciones a los Estados Miembros

Participación

111. Mejorar y fomentar las condiciones económicas y sociales de las mujeres indígenas mediante:

- a) La ampliación de las oportunidades de empleo;
- b) La promoción de la profesionalización de sus conocimientos, artes y oficios tradicionales;
- c) El acceso a los recursos, incluidos el microcrédito, las nuevas tecnologías y los insumos agrícolas;
- d) El apoyo a las reuniones regionales de mujeres indígenas y la organización de capacitación sobre los mecanismos internacionales, regionales y nacionales.

112. Adoptar medidas que garanticen la participación plena y eficaz de las mujeres indígenas en la aplicación, el seguimiento y la supervisión de la Plataforma de Acción de Beijing y los objetivos de desarrollo del Milenio.

113. Velar por que la experiencia de las mujeres indígenas se tenga en cuenta en todas las estrategias de desarrollo nacionales e internacionales y por que las mujeres indígenas, en consulta con sus comunidades y organizaciones, formen parte de los procesos de formulación y adopción de decisiones de las iniciativas de desarrollo sostenible. Las actividades encaminadas a lograr la igualdad entre los géneros deben tener un carácter integral como parte de las inversiones de los Estados en la consecución de todos los objetivos de desarrollo del Milenio.

Fomento de la capacidad

114. Difundir información sobre los derechos de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres indígenas, al propiciar la participación de las organizaciones indígenas en el proceso de presentación de informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y otros órganos de derechos humanos pertinentes y alentar a las mujeres indígenas, por conducto de sus organizaciones, a que tomen parte en el proceso de presentación de informes a dicho Comité.

115. Establecer un fondo para las mujeres indígenas a fin de apoyar el fomento de la capacidad y su participación en reuniones en los planos internacional, regional y nacional.

116. Fomentar la capacitación de las mujeres indígenas para que puedan desarrollar las aptitudes de liderazgo que les permitan convertirse en defensoras de los derechos de las mujeres indígenas y así lograr la igualdad entre los géneros.

117. Luchar, dentro de un marco jurídico apropiado y en forma vinculada a los objetivos de desarrollo del Milenio, contra la violencia contra la mujer, incluidas la prostitución forzada, la trata de mujeres y niñas y la violencia en el hogar.

Acceso

118. Reforzar las inversiones en materia de población y salud reproductiva, lo que es decisivo para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio .reducir la pobreza, lograr la enseñanza primaria universal, mejorar la salud maternoinfantil, atenuar la propagación del VIH/SIDA, lograr el desarrollo sostenible y establecer una sólida colaboración para el desarrollo.

Recomendaciones al sistema de las Naciones Unidas

119. El Foro acoge favorablemente la iniciativa de la oficina regional del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en México, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), para la creación de un grupo interinstitucional regional sobre las mujeres indígenas y recomienda que siga prestándose apoyo a las cuestiones de las mujeres indígenas y se repita la experiencia en otras regiones del mundo.

120. El Foro recomienda que el UNIFEM, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el PNUD apoyen la primera feria mundial de artesanías indígenas, que tendrá lugar en Tijuana, Baja California (México) en abril de 2006, promovido por los pueblos indígenas de México septentrional.

121. El Foro Permanente pide a la Comisión de Derechos Humanos que apoye la solicitud de que la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias realice un seminario o lleve a cabo un estudio sobre la violencia contra la mujer indígena, en coordinación con el Foro Permanente, y que presente un informe sobre los progresos conseguidos en el sexto período de sesiones del Foro Permanente.